



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria



Inspección Nacional de Educación Artística

Montevideo, 5 de junio de 2020.

COMUNICADO N.º 5

De acuerdo a las orientaciones recibidas desde Inspección Técnica, a las coordinaciones correspondientes dentro de la División de Educación Inicial y Primaria del CEIP y teniendo en cuenta los comunicados oficiales, protocolos y circulares al respecto referidas al regreso a la presencialidad y semipresencialidad en Primaria, se aportan las siguientes orientaciones para los docentes del Área de Educación Artística:

1) En relación a las Escuelas de Educación Artística, Centros Integrados y Centro Cultural y Artístico Casa de Pérez:

Las Escuelas y Centros dependientes de la Inspección Nacional de Educación Artística mantendrán el régimen de trabajo a través de la virtualidad y el regreso de sus alumnos a la presencialidad se hará a medida que las condiciones lo permitan teniendo en cuenta el régimen de asistencia a contrahorario a las escuelas a las que el niño concurre. Se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular N°5 de Inspección Técnica (mayo de 2020) en relación a la carga horaria de asistencia de los niños y la frecuencia semanal y por lo tanto el retorno a la presencialidad en las Escuelas de Educación Artística se hará gradualmente para no exceder ese tiempo y articulando con la escuela de referencia del niño y con las familias.

Por otra parte se tendrá en cuenta para dicha presencialidad algunas pautas que se explicitan en los comunicados, protocolos y circulares de público conocimiento que se detallan a continuación:

a)Transitar hacia la presencialidad de acuerdo a los documentos oficiales y continuar con las propuestas virtuales que se desarrollaron hasta ahora atendiendo las condiciones edilicias, sanitarias y organizativas. En todo momento tener en cuenta la seguridad y garantía sanitaria para niños, docentes y no docentes lo que implica la flexibilidad en relación a proyectos, planes y propuestas de actividades. Esto implica que las propuestas tendrán que adecuarse a los espacios disponibles guardando el distanciamiento social necesario y reduciendo las posibilidades de desplazamiento en el espacio. Para ello tener en cuenta lo establecido en protocolos del MSP y de ANEP en relación a las medidas de higiene y protección.

b)Se deberá adecuar los tiempos de clase presencial en función de cada centro, cada grupo y teniendo en cuenta los espacios adecuados que se disponen para la actividad. Ello implicará cuando sea necesario dividir los grupos si se considera que exceden las posibilidades de distanciamiento recomendado..

Se ampliará el tiempo de pausa entre una clase y otra para asegurar el lavado de manos de niños y adultos, la desinfección de materiales utilizados así como la correcta aireación del espacio utilizado.

Se explicita entonces la necesidad de flexibilizar y generar los cambios que sean que se requieran desde el acuerdo con la dirección del centro atento a los requerimientos específicos de la realidad y dentro de los horarios establecidos para los profesores al comenzar el año.

c)Realizar un análisis permanente de la situación en acuerdo con la dirección y colectivo docente para mantener el trabajo virtual ya planteado y continuarlo desde la presencialidad. A su vez para dar continuidad al trabajo virtual, es necesario que al plantear la presencialidad se reserven horas de la misma para el trabajo a distancia. Ello implica que de las horas que dispone el docente para el trabajo con alumnos se reserve una parte para el trabajo virtual que permita desarrollarlo con similares alcances con lo que venía desarrollándose. Es necesario que en este proceso el docente de Educación Artística tenga en cuenta: el Proyecto Institucional; el análisis y selección de contenidos y recursos que garanticen las medidas sanitarias sin perder su especificidad; el trabajo interdisciplinario con la conformación de duplas o tríos de docentes para optimizar las propuestas y el tiempo disponible.

d) En el caso que sea necesario el uso de materiales, tener en cuenta las medidas sanitarias que se explicitan en los protocolos.

e) En las Escuelas de Educación Artística y Centros Integrados en los que se realiza la enseñanza de instrumentos musicales se considera necesario que cada niño utilice su propio instrumento y en el caso de que no lo posean, solo habilitar el préstamo cuando se disponga de instrumentos para todos. No se recomienda el uso de instrumentos compartidos y en esos casos de no poder utilizarlos, se realizarán actividades alternativas.

Cabe destacar que cada colectivo docente con el acompañamiento constante del Inspector Regionalizado de Educación Artística y en acuerdo con él, podrá adoptar decisiones respecto a la continuación del trabajo virtual y el retorno progresivo a la presencialidad de acuerdo a las posibilidades de cada centro.

En este punto es fundamental apelar a la conformación de equipo, el sentido común, la flexibilización, la optimización de recursos, espacios y tiempos.

2) Para los docentes del Área de Educación Artística que trabajan en Escuelas de diferentes formatos (APRENDER, Tiempo Completo, Tiempo Extendido, Urbanas Comunes, Escuelas de Práctica, Escuelas Especiales, Jardines) se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

a) Transitar hacia la presencialidad de acuerdo a los documentos oficiales y continuar con las propuestas virtuales que se desarrollaron hasta ahora atendiendo las condiciones edilicias, sanitarias y organizativas. En todo momento tener en cuenta la seguridad y garantía sanitaria para niños, docentes y no docentes lo que implica la flexibilidad en relación a proyectos, planes y propuestas de actividades. Esto implica que las propuestas tendrán que adecuarse a los espacios disponibles guardando el distanciamiento social necesario y reduciendo las posibilidades de desplazamiento en el espacio. Para ello tener en cuenta lo establecido en protocolos del MSP y de ANEP en relación a las medidas de higiene y protección.

b) Se deberá adecuar los tiempos de clase presencial en función de cada centro, cada grupo y teniendo en cuenta los espacios que se disponen para la

actividad. Ello implicará cuando sea necesario dividir los grupos si se considera que exceden las posibilidades de distanciamiento necesario.

Se ampliará el tiempo de pausa entre una clase y otra para asegurar el lavado de manos de niños y adultos, la desinfección de materiales utilizados así como la correcta aireación del espacio utilizado.

Se explicita entonces la necesidad de flexibilizar y generar los cambios que se requieran desde el acuerdo con la dirección del centro atento a los requerimientos específicos de la realidad y dentro de los horarios establecidos para los profesores al comenzar el año.

c) Realizar un análisis permanente de la situación en acuerdo con la dirección y colectivo docente para mantener el trabajo virtual ya planteado y continuarlo desde la presencialidad. A su vez para dar continuidad al trabajo virtual, es necesario que al plantear la presencialidad se reserven horas de la misma para el trabajo a distancia. Ello implica que de las horas que dispone el docente de Educación Artística para el trabajo con alumnos, se reserve una parte para el trabajo virtual que permita desarrollarlo con similares alcances con los que venía desarrollándose. Es necesario que en este proceso el docente de Educación Artística tenga en cuenta: el Proyecto Institucional; el análisis y selección de contenidos y recursos que garanticen las medidas sanitarias sin perder su especificidad; el trabajo en duplas de profesor de Educación Artística y maestro para optimizar las propuestas y los tiempos disponibles.

d) En el caso que sea necesario el uso de materiales, tener en cuenta las medidas sanitarias que se explicitan en los protocolos.

e) Respecto al uso de equipos Ceibal se solicita a los Directores el préstamo de dispositivos de uso institucional a los profesores para su intervención en entornos virtuales y semipresenciales (dentro de las posibilidades de la Escuela).

Los docentes de Educación Artística no han recibido laptops y se continúan realizando gestiones para lograrlo.

Cabe destacar que cada colectivo docente con el acompañamiento constante

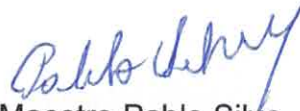
de Inspector de Zona de la escuela y del Inspector Regionalizado de Educación Artística, podrá adoptar decisiones respecto a la organización de tiempos y espacios de acuerdo a las posibilidades de cada centro.

En este punto es fundamental apelar a la conformación de equipo, el sentido común, la flexibilización, la optimización de recursos, espacios y tiempos. Se consideran fundamentales los acuerdos con las direcciones escolares en cuanto a los espacios destinados, número de alumnos y distribución de la carga horaria en el escenario de presencialidad - virtualidad.

Quedan excluidos de esta organización los funcionarios que forman parte del Grupo de Riesgo habiendo realizado el procedimiento indicado hasta el momento, que implica la validación desde el Servicio de Salud de Codicen.



Mtra. Selva Pérez
C.I.: 3.589.681-8
Inspectora Técnica
C.E.I.P.



Maestro Pablo Silva

Inspector Nacional de Educación Artística